

Paraná, 8 de octubre de 2025.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO.

Hora: 09:00 a 09:30 hs.

Expediente tratado:

Expediente 27.861 P. de ley: Reforma Ley Consejo de la Magistratura. (devuelto en revisión)

a. Ideas Principales:

I. Se encuentran presentes la presidenta de la Comisión Gabriela LENA, junto a los diputados y diputadas Julia CALLEROS, Silvio GALLAY, Marcelo LOPEZ, Susana PEREZ, Maria Elena ROMERO, Bruno SARUBI, Maria Laura STRATTA, Carolina STREITENBERGER, Debora TODONI, Vilma VÁZQUEZ, Andrea ZOFF.

II. La presidenta Gabriela LENA abre la reunión informando que el proyecto vuelve del Senado con modificaciones. Destaca que la norma se vincula directamente con la seriedad y la transparencia de un órgano constitucional indispensable, estrechamente relacionado con la administración de Justicia. Subraya la necesidad de que el Consejo de la Magistratura retome su normal funcionamiento y se reactiven los concursos destinados a cubrir los cargos vacantes de jueces, fiscales y defensores en el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, muchos de los cuales se encuentran actualmente ocupados mediante suplencias.

A continuación detalla una por una las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, entre las cuales se destacan aquellas referidas a garantizar el principio de paridad de género en la subrogación de los consejeros suplentes; la eliminación de los concursos anticipados, contemplados en la redacción original del proyecto; y la incorporación de un miembro perteneciente al cuerpo docente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el cual alternará su participación por período con un profesor de la carrera de Abogacía de otras universidades públicas nacionales de la región, asegurando así la representación académica plural.

III. Por su parte, la diputada STRATTA señala que resulta desalentador que las propuestas del bloque no sean escuchadas ni valoradas en el ámbito de esta Cámara, y que sólo sean tenidas en cuenta en la revisión posterior por la Cámara de Senadores. No obstante, reconoce la necesidad de la sanción de la ley, dado que el Consejo de la Magistratura se encuentra actualmente inactivo, circunstancia que requiere una pronta normalización. En ese sentido, y en relación a los concursos anticipados, eliminados en esta instancia, señala que podrían ser incorporados en futuras reformas, bajo una nueva conformación legislativa.

IV. La presidenta LENA informa que la decisión de la mayoría es aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, por lo cual se hace circular el dictamen para la firma. Con las firmas necesarias, se emite dictamen por mayoría y se da por finalizada la reunión, no habiendo mas temas que abordar.